



Gobierno del  
Estado de Sonora



Oficio No. SSP/DGCEESTRA/206/2017  
Hermosillo, Sonora a 30 de septiembre del 2017.

## A LA CIUDADANIA EN GENERAL

**Presente.-**

Por medio del presente y con fundamento en el Lineamiento Cuatro, Fracción I, del Capítulo II, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, y organismos de los poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial, que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

Y con el objetivo de dar cumplimiento a las atribuciones de esta Entidad Centro Estatal de Trasplantes establecidas en la **Ley 158 de Donación y Trasplante para Organismos Humanos en su Capítulo VI Artículo 18**, y de conformidad con lo previsto en los **lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría General**, me permito informar a Usted que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades y obligaciones:

### **Artículo 82.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora:**

- I.- Las Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;
- II.- En materia de averiguaciones previas: estadísticas sobre el número de averiguaciones previas que fueron desestimadas, en cuántas se ejerció acción penal, en cuántas se decretó el no ejercicio y cuántas se archivaron, además de las órdenes de aprehensión, presentación y cateo;
- III.- Las cantidades recibidas por conceptos de multas y el destino al que se aplicaron;
- IV.- Los reglamentos expedidos en ejercicio de sus atribuciones, sus modificaciones y su fecha de publicación y entrada en vigor;
- V.- Las iniciativas de Leyes y Decretos presentados ante el Congreso del Estado, mismas que deberán publicarse dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su presentación ante el Poder Legislativo;
- VI.- Las Leyes y Decretos Legislativos sancionados y publicados, indicando la fecha de recepción del proyecto correspondiente por parte del Congreso Estatal y; en su caso, la fecha de su devolución del proyecto correspondiente con observaciones al Congreso del Estado;
- VII.- El listado de notarías existentes, los expedientes que se integraron para otorgar cada una de ellas como establece la Ley en la, debiendo proporcionar la demarcación territorial, domicilio, su dirección física y electrónica, teléfono y el nombre del notario en funciones.



Gobierno del  
Estado de Sonora



Oficio No. SSP/DGCEESTRA/206/2017  
Hermosillo, Sonora a 30 de septiembre del 2017.

VIII.- El atlas estatal de riesgos;

IX.- Programa Estatal de Protección Civil y demás específicos, sectoriales, regionales, de contingencia o acciones que de éstos se deriven;

X.- El calendario del ciclo escolar;

XI.- La lista de útiles básicos por nivel educativo señalando los que son proporcionados por la autoridad educativa;

XII.- La base de datos que dé cuenta de todos los hospitales y centros de salud en el estado, incluyendo su presupuesto, ubicación, el personal asignado y el equipamiento con el que cuente;

**XIII.- Los procedimientos de visitas de verificación, vigilancia, revisión o inspección sanitaria que realice la Secretaría de Salud en cumplimiento de sus atribuciones, detallando el resultado y en su caso las sanciones que se hayan formalizado;**

XIV.- Las medidas preventivas para el cuidado de la salud, de acuerdo a la temporada;

XV.- Los principales indicadores sobre la actividad jurisdiccional de la junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado, que deberán incluir, al menos, los asuntos iniciados, en trámite y resueltos;

XVI.- La lista de los sindicatos, registrados ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y los nombres de los dirigentes de los mismos;

XVII.- Las listas de acuerdos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado;

XVIII.- Los laudos laborales que hayan causado ejecutoria en su versión pública;

XIX.- El nombre, denominación o razón social y clave de registro, federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;

XX.- El listado de expropiaciones que contenga al menos, fecha de expropiación, domicilio y utilidad pública;

XXI.- Los programas de exenciones, o condonaciones de impuestos, locales o regímenes especiales en materia tributaria local y los requisitos establecidos para la obtención de los mismos.



Gobierno del  
Estado de Sonora



Oficio No. SSP/DGCEESTRA/206/2017  
Hermosillo, Sonora a 30 de septiembre del 2017.

**XXIII.-** Las solicitudes de impacto ambiental y los resolutivos emitidos por la autoridad competente;

**XXIV.-** Las opiniones técnicas en materia de impacto ambiental emitidas en evaluaciones realizadas por la autoridad competente:

**XXV.-** Las factibilidades de uso de suelo emitidas durante los cinco años previos;

**XXVI.-** El programa de ordenamiento territorial estatal; el listado de personas físicas y morales registrados como micro generadores de residuos peligrosos; y

**XXVII.-** La información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas.

Sin otro particular por el momento, reciba mi respeto y consideración.

**ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL DIRECTOR GENERAL  
DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES**

**DR. ERNESTO DUARTE TAGLES.**

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"



Cc.p. Archivo.

R/RA/nl

**Unidos**  
logramos más

CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES  
PASEO RIO SONORA, 159 LOCAL 8 | COL. PROYECTO RIO SONORA  
TELEFONOS: +52(662)217-23-55  
HERMOSILLO. SONORA, MEXICO | [www.cceestra.gob.mx](http://www.cceestra.gob.mx)